

ESTOS SON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN LOS QUE MIRACLON SUMINISTRARÁ AL CLIENTE EQUIPO, SERVICIOS DE SOPORTE Y CONSUMIBLES. EL CLIENTE ACEPTA QUEDAR OBLIGADO POR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE MIRACLON CONTENIDOS A CONTINUACIÓN.

Términos y condiciones de Miraclon (T&C')

1. Definiciones, interpretación y conflictos.

1.1. Cuando se usen términos en mayúscula en el presente Contrato, se aplicarán las definiciones siguientes, a no ser que el contexto requiera lo contrario.

“Contrato” significará un contrato de arrendamiento en relación con el suministro de Productos (incluidos todos los Anexos aplicables y estos Términos y condiciones de Miraclon que formarán parte de él) firmado por representantes autorizados de Miraclon y del Cliente.

“Ley aplicable” se refiere a todas las leyes de cualquier país, modificadas ocasionalmente, que se aplican a los Productos incluidos en el Contrato, incluidas, entre otras, las siguientes: derecho civil, de hecho, derecho internacional y reglamentos de cualquier autoridad local, nacional o internacional.

“Técnico certificado de mantenimiento” y **“Operador certificado”** significan una persona certificada por Miraclon debido a que completó correctamente toda la capacitación correspondiente para su certificación (incluidos los nuevos Productos, Servicios y Software aplicables o cualquier capacitación actualizada) a costo y cargo del Cliente.

“Finalización de la instalación” significa, para los Equipos y el Software, que el Equipo y el Software se Entregaron e instalaron, y que Miraclon completó correctamente una prueba de funcionamiento de los Equipos, excepto para los Equipos y/o Software de instalación propia, en cuyo caso la Finalización de la Instalación será la fecha de Entrega.

“Información confidencial” significa la información marcada como confidencial o que por su índole es claramente confidencial, incluidos, sin limitarse a ello, la información financiera y operativa relacionada con el negocio (incluyendo la contraseña del sistema), productos de prueba no publicados, dibujos, diseños o manuales relacionados con los Productos, cualquier información relacionada con Miraclon o con los servicios, operaciones, precios, información de servicio, derechos de diseño, secretos comerciales de Miraclon o del Cliente, y que se divulgue (ya sea por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio) por la Parte divulgante, ya sea directa o indirectamente, a la Parte receptora.

“Consumibles” significa los materiales Miraclon u homologados Miraclon (incluidos película, papel, planchas, telas, plásticos, medios digitales, medios de transferencia, medios de prueba y otros materiales con capacidad de producción de imágenes), los químicos, los filtros y las bombillas que se consumen durante el uso normal del Equipo.

“Unidades reemplazables por el cliente” significan los componentes de los Equipos que el Cliente reemplaza, según lo determine Miraclon, sin la necesidad de asistencia in situ por parte de Miraclon.

“Entrega” significa para el Equipo, el Software y los Consumibles DAP (entregados en el lugar, Incoterms® 2020) en la planta baja del Sitio del Cliente y para Partes FCA (Free Carrier Incoterms® 2020) en el Almacén de Miraclon.

“Parte divulgante” significa la Parte que comparte información Confidencial.

“Fecha de entrada en vigencia” significa la fecha de entrada en vigencia que se muestra en el Contrato o, si no hay una fecha inserta en esta definición, la fecha más reciente de firma del Contrato por ambas Partes.

“Equipos” significa (i) el hardware que el Cliente compra/alquila/arrienda como se identifica en el Anexo: Equipos, software y servicios profesionales y (ii) el hardware cubierto por el Plan de soporte y para el cual el Cliente recibe Servicios de Soporte.

“Bienes” significa el Equipo, el Software, los Consumibles, las Piezas y/o los productos de prueba no lanzados.

“Plazo inicial del Arrendamiento” significa el plazo inicial del arrendamiento que se muestra en la página de firmas del Contrato.

“Plazo del Arrendamiento” tendrá el significado establecido en la Sección 3.1 de estos Términos y condiciones de Miraclon.

“Términos y condiciones de Miraclon” significa los presentes Términos y condiciones.

“Unidades no reemplazables por el cliente” significa los componentes que el Cliente no puede reemplazar sin la ayuda de Miraclon.

“Piezas” significa los repuestos utilizados en los Equipos que no son Consumibles.

“Parte” significa Miraclon o el Cliente y **“Partes”** significa Miraclon y el Cliente.

“Productos” significa Bienes y/o Servicios.

“Parte receptora” significa la Parte que recibe información Confidencial.

“Anexo” significa un Anexo de este Contrato.

“Cargo de servicio” significa el cargo que el Cliente paga periódicamente a Miraclon por Servicios de soporte, según se especifica en el Contrato y en el Anexo - Plan de soporte técnico.

“Servicios” significa los Servicios de Soporte, la Capacitación, la Asistencia para la Puesta en Marcha y los Servicios Profesionales.

“Sitio” significa la ubicación del Cliente donde Miraclon instala los Equipos y el Software o, cuando no son instalados por Miraclon, donde Miraclon entrega los Equipos y el Software o, cuando no son entregados por Miraclon, donde residían originalmente.

“Software” significa (i) software contenido en los Equipos, (ii) software de terceros incorporado en el software de Miraclon o en los Equipos, (iii) todo el software identificado en el Anexo: Equipos, Software y Servicios Profesionales, (iv) cualquier modificación del Software proporcionada al Cliente por parte de Miraclon, a su exclusivo criterio, (v) todos los materiales del usuario y demás documentación y (vi) la plataforma en la nube.

“Licencia para el Soporte del Software” significa una licencia para descargar o instalar una Actualización del Software o una Mejora del Software. Además, la Licencia para el Soporte del Software establecerá los derechos de cada tipo específico de Licencia de Soporte del Software.

“Actualización del Software” significa un lanzamiento de Software, en forma de código de objeto, o de firmware, que proporciona correcciones menores, mejoras y modificaciones al Software o a los Equipos.

“Mejora del Software” significa un lanzamiento de Software, en forma de código de objeto, o de firmware, que agrega nuevas funciones y mejoras de las características para el Software o los Equipos.

“Asistencia para la Puesta en Marcha” significa el soporte en producción para el Operador certificado proporcionado por Miraclon durante la instalación, tal como se indica en el Anexo: Equipos, Software y Servicios profesionales.

“Fecha de Inicio del Soporte” significa la fecha de inicio del suministro del plan de soporte técnico provisto por Miraclon, según se establece en el Anexo - Plan de soporte técnico.

“Plan de Soporte” significa una oferta de soporte técnico que establece el nivel de derechos de servicio adquiridos por el Cliente según se describe en detalle en el Anexo - Plan de soporte técnico.

“Servicios de soporte” significa el mantenimiento del Equipo y el Software y servicio de soporte como se describe más detalladamente en el Anexo: Servicios de soporte que puede incluir, entre otros, capacitación (opcional u obligatoria) además de la Capacitación estándar como se define en el Anexo: Equipo, Software y Servicios de soporte, modificaciones de los Equipos, soporte remoto en línea y otros servicios de mejora de procesos.

“Capacitación” significa toda la capacitación en el aula o in situ proporcionada por Miraclon en el uso y en la operación de los Equipos y del Software y (a no ser que se indique lo contrario) el precio de la Capacitación se incluye en el precio de los Equipos y del Software.

“IVA” significa el impuesto al valor agregado imponible según las Leyes aplicables y cualquier otro impuesto o arancel aplicable, o cargos similares, que deba cobrarse según las Leyes aplicables pertinentes que estén vigentes en el momento de hacer el suministro imponible relevante.

“Período de garantía” tendrá el significado dado en la Sección 6 a continuación.

1.2. Los encabezados del Contrato son solo por conveniencia y no afectarán su significado ni interpretación.

1.3. Las palabras cuyo significado está en singular incluyen también el significado plural.

1.4. Una referencia a escritos o por escrito incluye la comunicación por correo electrónico.

2. Contrato.

2.1. Miraclon acepta vender los Consumibles y arrendar o conceder la licencia de los Equipos al Cliente, y el Cliente acepta comprar los Consumibles y arrendar y tomar la licencia de los Equipos de Miraclon, tal como se identifica en los Anexos y en los términos y condiciones establecidos o mencionados en el Contrato. A los efectos de este Contrato, cualquier referencia a "arrendamiento" debe entenderse como un arrendamiento operativo, no como un arrendamiento financiero.

2.2. Todas las órdenes de compra presentadas por el Cliente no tendrán vigencia si no son aceptadas por Miraclon, y en la medida en que lo haga, a su exclusivo criterio y siempre y cuando se refieran explícitamente al Contrato y estén subordinadas a él. Los pedidos de Consumibles pueden estar sujetos a cantidades y valores mínimos y a una frecuencia máxima.

2.3. Todos los pedidos se llevarán a cabo mediante el proceso de pedidos en línea de Miraclon, cuando esté disponible. Si hay un proceso de pedidos en línea disponible, los pedidos por otros medios (teléfono, fax, correo postal, correo electrónico, etc.) podrán estar sujetos a cargos adicionales que reflejen los esfuerzos de procesamiento, a no ser que las Partes hayan acordado previamente otra cosa.

2.4. Los términos del Contrato y estos Términos y condiciones de Miraclon contienen el convenio pleno entre las Partes y cancelan todas las condiciones comerciales anteriores entre Miraclon y el Cliente en relación con su tema. Ningún otro término o condición (incluidos, sin limitarse a ellos, los términos y condiciones que el Cliente suponga aplicar bajo cualquier orden de compra, reconocimiento u otro documento expedido por el Cliente) formará parte del Contrato.

3. Plazo y rescisión del Contrato.

3.1. Plazo del Contrato. Sujeto a la rescisión anticipada en conformidad con las condiciones establecidas en los presentes Términos y condiciones de Miraclon, el plazo de este Contrato comenzará en la Fecha de entrada en vigencia y, a no ser que se prorrogue según se establece en la presente condición 3.1, caducará al finalizar el Plazo inicial del Arrendamiento. A no ser que una de las Partes proporcione aviso por escrito de no renovación a la otra al menos noventa (90) días antes del final del Plazo inicial del Arrendamiento o del Plazo de Renovación (definido en esta oración) según el caso, el plazo del Contrato continuará durante un periodo de doce (12) meses consecutivos (cada uno, un "Plazo de Renovación"). El Plazo inicial del Arrendamiento, en conjunto con cualquier Plazo de Renovación, se denominará como el Plazo del Arrendamiento.

3.2. Finalización del Contrato. Una vez finalizado el Contrato, en caso de que el Cliente opte por no comprar el Equipo, como se describe en la Sección 4.2, el Cliente será responsable de cualquier costo asociado con la devolución segura del Equipo a Miraclon dentro de los treinta (30) días a partir del final del Plazo Inicial de Arrendamiento o cualquier Plazo de Renovación.

3.3. Eventos de incumplimiento. El Cliente estará en incumplimiento del presente Contrato si ocurren uno o más de los eventos siguientes (un "Evento de Incumplimiento"):

3.3.1. el cliente no lleva a cabo algún pago en función del presente en el momento del vencimiento; o

3.3.2. el cliente incumple alguna de las garantías, afirmaciones u otras obligaciones según este Contrato, o cualquier otro contrato con Miraclon, y no resuelve dicho incumplimiento en menos de treinta (30) días o, en un plazo menor, en cualquier periodo de gracia aplicable proporcionado en el presente o en los otros contratos, después de que Miraclon envía al Cliente aviso de la existencia de dicho incumplimiento; o

3.3.3. el Cliente incumple alguna obligación o algún convenio de cualquier tipo con Miraclon; o

3.3.4. cualquier ejecución o mandato del proceso se expide en cualquier acción o procedimiento para embargar o detallar Equipos; o

3.3.5. el Cliente no pone a disponibilidad de Miraclon los Equipos cuando se le solicita que lo haga según el presente; o

3.3.6. el Cliente inicia o toma medidas corporativas para autorizar un caso voluntario u otro procedimiento que procure la liquidación, la reorganización u otro recurso respecto a él mismo o sus deudas; o procura la designación de un fideicomisario, receptor, liquidador, custodio u otro funcionario similar; o consiente, o no objeta, tales recursos o la designación de dichos funcionarios, o la toma de la posesión de cualquiera de sus bienes o el inicio de un caso involuntario u otro procedimiento iniciado en su contra, o lleva a cabo una asignación general para el beneficio de sus acreedores; o

3.3.7. el Cliente se convierte en insolvente o generalmente no paga sus deudas al vencimiento.

El Cliente debe notificar a Miraclon cualquier Evento de Incumplimiento o la ocurrencia o existencia de cualquier evento o condición que, al darse aviso o con el transcurso del tiempo, se pueda convertir en un Evento de Incumplimiento.

3.4. Consecuencias del Incumplimiento. Si ocurre un Evento de Incumplimiento, Miraclon podrá, a su exclusivo criterio, rescindir el presente Contrato y ejercer cualquiera de los siguientes recursos, o todos ellos:

3.4.1. hacer que el Cliente, a pedido de Miraclon por escrito y a costo y cargo del Cliente, ponga a disposición de Miraclon los Equipos para su retiro, y Miraclon puede recuperar la posesión de los Equipos sin ninguna orden judicial ni ningún otro proceso legal; y

3.4.2. declarar vencidas, con efecto inmediato, todas las sumas a pagar según este Contrato y recuperar los daños del Cliente; y

3.4.3. finalizar las licencias de software y las prestaciones de servicios entre Miraclon y el Cliente, y

3.4.4. ejercer cualquier recurso legal o por derecho, incluido cualquier derecho o recurso que podría estar disponible para Miraclon, según las Leyes Aplicables.

El Cliente pagará todos los costos de cobranza y los honorarios de los abogados como daños y no como sanción en todos los procedimientos que surjan según este Contrato o en relación con él, o con la aplicación de cualquiera de sus condiciones por parte de Miraclon, incluidos, sin limitarse a ello, los arbitrajes, las acciones civiles, los procedimientos de quiebra, las mediaciones, y las acciones o apelaciones posteriores a las sentencias. La acción o inacción de Miraclon en relación con cualquier recurso no constituye ni la elección de limitarse en función del mismo ni la omisión de cualquier otro recurso, ni exime al Cliente de la responsabilidad de devolver los Equipos ni de ninguna pérdida ni de ningún reclamo en relación con ellos; y nada en el presente se considerará que perjudicará el derecho de Miraclon a recuperar o probar daños por arrendamientos impagos acumulados antes del incumplimiento, ni prohibirá ninguna acción por una deficiencia según se dispone en el presente; y la presentación de una acción con sentencia contra el Cliente no impedirá el derecho de Miraclon de recuperar alguno de o todos los Equipos. Los recursos de Miraclon estarán disponibles para los sucesores y cesionarios de Miraclon, serán adicionales a todos los demás recursos dispuestos por las Leyes Aplicables, y podrán ejercerse de manera simultánea o consecutiva. Después de la recuperación o de la entrega de los Equipos, Miraclon podrá, a su criterio, conservar y operar los Equipos por su cuenta, o arrendarlos, venderlos o disponer de ellos según lo considere adecuado, con o sin aviso previo, y en subasta pública o privada. El Cliente, en cualquier caso, continuará siendo responsable ante Miraclon por cualquier deficiencia existente.

4. Riesgo de pérdida, titularidad, seguro y cooperación.

4.1. Riesgo de pérdida de los Equipos. El Cliente asume mediante el presente, y deberá afrontar, todos los riesgos de pérdida, robo, daño o destrucción de los Equipos por cualquier causa, incluidos, sin limitarse a ello, pérdida económica por desgaste extraordinario o prematuro, o condenación, confiscación, incautación o requisición del título o uso de cualquiera de los Equipos por parte de cualquier persona o entidad de gobierno, y esté o no cubierta por un seguro dicha Pérdida (en su conjunto, "Pérdida") a partir y después de la Entrega de los Equipos en el Sitio del Cliente, y hasta que dichos Equipos sean retirados por Miraclon o cualquier otra entidad designada por escrito por Miraclon. Ninguna pérdida afectará las obligaciones del Cliente según el presente Contrato, que continuará en vigencia y efecto plenos. En el caso de una Pérdida, el Cliente deberá notificar la Pérdida a Miraclon de inmediato por escrito, al igual que cualquier acción y todos los detalles relacionados, y deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores a la Pérdida, reparar los Equipos y restaurarlos a la misma condición y al mismo estado de funcionamiento que tenían inmediatamente antes de la Pérdida.

4.2. Transferencia del título de propiedad de los Equipos. Al vencimiento del Plazo de Arrendamiento, a discreción de Miraclon, el Cliente tendrá derecho a comprar el Equipo. Dicha compra se realizará de acuerdo con las condiciones descritas en la oferta comercial relacionada de Miraclon. Si

esto se completara, se produciría la transferencia del título de propiedad del Equipo respectivo en beneficio del Cliente, momento en el que Miraclon ya dejaría de ser responsable de ninguna garantía del Equipo.

4.3. Prendas y gravámenes sobre los Equipos. El Cliente acepta que Miraclon conserva todos los derechos, titularidades e intereses sobre los Equipos y, en consecuencia, el Cliente y Miraclon acuerdan: (a) que este Contrato se interpretará como un arrendamiento dentro del significado del artículo 1709 del Código Civil belga, y (b) que este Contrato, por lo tanto, no constituye ni otorga un derecho de propiedad o de garantía ('zakelijk recht/zekerheid: droit reel/sûreté'). Este Contrato no constituye un arrendamiento financiero según el artículo 1.9.47 del Código de Derecho Económico belga o un contrato de arrendamiento según el Real Decreto del 30 de enero de 2001 o el Real Decreto número 55 del 10 de noviembre de 1967. A pesar de la intención expresada de las partes, en caso de que la propiedad de los Equipos se transfiera o se considere que se ha transferido al Cliente por decisión de la ley o de otro modo, el Cliente concede a Miraclon mediante el presente un interés de garantía con dinero por compra sobre los Equipos en la medida necesaria para proteger plenamente los derechos, la titularidad y los intereses de Miraclon sobre los Equipos y para proteger los montos que el Cliente debe pagar según este Contrato, y Miraclon tendrá todos los derechos y recursos en relación con los Equipos concedidos a una parte protegida según las Leyes Aplicables.

El Cliente reconoce que Miraclon tiene la intención de presentar los estados financieros que cubran los Equipos (los "Estados financieros"). El Cliente autoriza a Miraclon a presentar Estados financieros y cualquier declaración de continuación o enmienda sin la firma del Cliente, donde lo permita la ley. Si la ley no permite la presentación sin la firma del Cliente, el Cliente acepta firmar los Estados financieros a pedido de Miraclon. Una fotocopia u otra reproducción de este Contrato o cualquier Estado financiero que cubran los Equipos será suficiente como estado financiero, donde lo permita la ley. El Cliente acuerda que a solicitud proporcionará a Miraclon una prueba escrita satisfactoria para Miraclon del nombre oficial completo y preciso del Cliente (incluyendo mayúsculas y signos de puntuación), el estado en el que se constituyó u organizó el Cliente, y el número de identificación de la organización del Cliente (si corresponde). El Cliente defenderá e indemnizará a Miraclon de y contra cualquier reclamo sobre los Equipos adverso a los intereses de Miraclon en los Equipos. El Cliente no podrá, en ningún momento, quitar, cubrir, ocultar ni borrar las etiquetas u otras marcas de identificación que indican que Miraclon conserva la propiedad de los Equipos.

4.4. Cooperación del Cliente. El Cliente y sus contratistas, de haberlos, cooperarán plenamente y sin demora con Miraclon y sus consultores en seguridad en cualquier investigación relacionada con el fraude y el robo en relación con los bienes de Miraclon. El acceso al Sitio, a los registros y al personal del Cliente no se denegará de manera no razonable. El Cliente obtendrá la aceptación por escrito de sus contratistas, de haberlos, de la presente Sección 4.4, y cooperará plenamente con cualquier investigación de Miraclon, sin ninguna demora ni obstaculización de ningún tipo.

4.5. Retiro del Equipo. Después de rescindido o vencido el Contrato, Miraclon tiene derecho a recuperar la posesión de los Equipos a costo y cargo de Miraclon. El Cliente pondrá los Equipos a disposición de Miraclon durante el horario laboral habitual dentro de los quince (15) días posteriores a la finalización o al vencimiento del presente Contrato. El Cliente será responsable de cualquier pérdida, daño o desgaste excesivo de los Equipos mientras estén en posesión del Cliente. Se le facturarán al Cliente dichos daños, pérdidas o desgastes excesivos, y el pago deberá llevarse a cabo antes de los treinta (30) días a partir de la fecha de la factura.

4.6. Seguros. El Cliente deberá obtener y mantener, durante todo el plazo del presente Contrato o hasta que haya devuelto todos los Equipos, las siguientes coberturas mínimas: (a) Indemnización para los trabajadores según lo requieran las Leyes Aplicables y Seguro de Responsabilidad del Empleador por un límite de € 1,000,000; (b) Seguro de Responsabilidad General Completa, incluidos producto/operaciones completadas y cobertura de responsabilidad contractual con límites mínimos de 1,000,000.00 por cada ocurrencia, y Lesiones Corporales Únicas Combinadas y Daños Materiales, € 1,000,000.00 agregados, cuando corresponda; y (c) Seguro contra Daños Físicos contra Todo Riesgo, incluidos terremotos e inundaciones, sobre cada artículo del Contrato, por un monto no menor al valor acordado de los Equipos. Según las pólizas requeridas en las cláusulas (b) y (c) precedentes, Miraclon se incluirá bajo esas pólizas como beneficiario y pagadero por pérdidas según aparezcan sus intereses, según corresponda, y cada póliza se endosará para disponer que la cobertura proporcionada a Miraclon no se rescinda, reduzca ni invalide por ningún acto ni por negligencia del Cliente. Según las pólizas requeridas en las cláusulas (a) y (c) precedentes, el Cliente acepta omitir su derecho de subrogación y hacer que su aseguradora omita su derecho de subrogación, en cada caso que exista tal derecho contra Miraclon y por cualquier y todo daño y pérdida. Todas las pólizas contendrán una cláusula que requerirá que la aseguradora suministre a Miraclon un aviso previo por escrito con al menos treinta (30) días de anticipación de cualquier cambio sustancial, cancelación o no renovación de cobertura. Al ejecutarse este Contrato, el Cliente suministrará a Miraclon un certificado de seguro u otra evidencia satisfactoria para Miraclon de que dichas coberturas de seguro están vigentes, y Miraclon no tendrá ninguna obligación de determinar la existencia de dicha cobertura de seguro ni de examinarla, ni avisarle al Cliente en caso de que dicha cobertura de seguro no cumpla los requisitos del presente Contrato. Con posterioridad, el Cliente también proporcionará a Miraclon una copia del certificado de seguro anual. Si el Cliente no obtiene o no mantiene los seguros, o no cumple alguna otra disposición de este Contrato, Miraclon tendrá el derecho, a su exclusivo criterio, de efectuar dichos seguros o cumplimientos en representación del Cliente. En dicho caso, todos los costos y gastos de Miraclon para efectuar los seguros o el cumplimiento se considerarán un arrendamiento adicional y el Cliente debe pagárselos a Miraclon, si Miraclon lo solicita. El Cliente designa a Miraclon como letrado de hecho para llevar a cabo cualquier reclamo, recibir pago, ejecutar o endosar todos los documentos, cheques o giros por pérdidas o daños, o para la devolución de primas bajo cualquier seguro tal y de cualquier otro modo, en relación con cualquier adjudicación u otro pago de indemnización por cualquier expropiación, confiscación, embargo o retención de cualquier Equipo.

4.7. Riesgo de pérdida y titularidad sobre los Consumibles. El riesgo de pérdida o daños de los Consumibles se trasladará de Miraclon al Cliente según se especifica en el Incoterm correspondiente.

5. Precio y pago.

5.1. Precio y frecuencia de facturación. El Cliente pagará el precio del Arrendamiento según se establece en el Anexo: Precios. Miraclon facturará al Cliente los atrasos en los pagos mensualmente. El Cliente deberá pagar el precio de los Productos en su totalidad y en fondos libres de cargas de acuerdo con los términos de pago acordados en el Contrato. No se podrán llevar a cabo pagos en monedas distintas a la especificada en la factura. A no ser que Miraclon acepte lo contrario, el pago se llevará a cabo mediante transferencia electrónica de fondos. Cualquier Tarifa de servicio que deba pagar el Cliente vencerá y será pagadera en su totalidad con antelación al período al que pertenecen los Servicios de Soporte correspondientes.

5.2. El tiempo de pago es esencial y si el Cliente no paga algún monto a su vencimiento, estará de inmediato en incumplimiento y Miraclon podrá, sin perjuicio de sus demás derechos y sin aviso adicional, cancelar el pedido de Productos, posponer el envío de Bienes, suspender los Servicios, alterar los términos de pago, recuperar los Bienes, rescindir el Contrato y, automáticamente, sin la necesidad de aviso previo formal, cobrar intereses sobre todos los montos vencidos a partir de la fecha de vencimiento del pago hasta la fecha de recepción del pago a una tasa mensual del uno y medio por ciento (1,5 %) del saldo pendiente, junto con cualquier otro costo administrativo y legal resultante. Cualquier otro monto pendiente del Cliente a Miraclon también vencerá y será pagadero de inmediato.

5.3. Cambios en los precios de los Servicios de Soporte. El precio de los Servicios de Soporte está sujeto a cambios, en cualquier momento durante o después del Período de Soporte Inicial. Además, Miraclon se reserva el derecho de revisar la Tarifa de Soporte en cualquier momento durante el período del Contrato. Si, como resultado de esta revisión, el precio para el Cliente cambia, Miraclon dará aviso por escrito al Cliente sobre los cambios al menos treinta (30) días antes de la implementación de dichos cambios. Los cambios se reflejarán en los precios de facturación revisados.

5.4. Artículos con costos adicionales. Miraclon se reserva el derecho de cobrar al Cliente, bajo un Plan de Soporte o una Licencia de Soporte de Software, los costos adicionales en los que pueda incurrir Miraclon de la manera siguiente:

5.4.1. *El Equipo y el Software.* Los (a) cambios del Cliente a la configuración del Equipo o el Software o (b) el aplazamiento de la Entrega o instalación del Equipo o el Software estarán sujetos a un cargo por parte de Miraclon;

5.4.2. *Servicios de Soporte.* Sin limitarse a ello, la mano de obra por hora, las piezas, los recargos por zona (si corresponden) y los gastos razonables (viajes, alojamiento, comida y viáticos relacionados, incluidas las telecomunicaciones) al proporcionar Servicios de Soporte como resultado de cualquiera de los siguientes estarán sujetos a un cargo por parte de Miraclon:

- 5.4.2.1. la reparación, la modificación, el agregado de características, el mantenimiento o la alteración de los Equipos y del Software por parte de terceros distintos a Miraclon, un Técnico de Mantenimiento Certificado o un Operador Certificado;
- 5.4.2.2. daños en los Equipos por un acto negligente o indebido, o por una omisión por parte de un tercero distinto a Miraclon o sus representantes, o daños debido al uso indebido, a la reubicación, al transporte, al acondicionamiento de aire, al control de humedad, a las descargas electrostáticas, a los campos eléctricos externos, a picos o a la falla de la energía eléctrica, a desastres, a incendios, a inundaciones, a agua, a viento y a rayos;
- 5.4.2.3. que el Cliente opere los Equipos con (1) hardware o software que no haya sido aprobado o licenciado por Miraclon para su uso o; (2) una versión del Software que no sea la Actualización de Software lanzada más reciente o que no contenga la Actualización de Software más reciente; o;
- 5.4.2.4. los Servicios de Soporte que se proporcionen fuera de las horas de cobertura especificadas en el Plan de Soporte o Licencia de Soporte del Software o el Cliente no proporciona acceso al Sitio y/o Equipo de manera oportuna;
- 5.4.2.5. que se suministren Servicios de Soporte de guardia durante los fines de semana en casos de emergencias;
- 5.4.2.6. el Cliente no tiene la conexión a Internet requerida por Miraclon;
- 5.4.2.7. que Miraclon instale Equipos para instalación propia a pedido del Cliente; o
- 5.4.2.8. que las Piezas reemplazadas no se devuelvan según las indicaciones de Miraclon.
- 5.5.** Cambios en los precios de los Consumibles. Esta cláusula solo es aplicable en ausencia de cualquier inflación de los precios en el Anexo. A no ser que se establezca lo contrario de manera explícita en el Anexo: Consumibles/Precios, Miraclon se reserva el derecho de variar los precios de los Consumibles en cualquier momento con un aviso previo de treinta (30) días. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en el Anexo: Consumibles, todos los precios cotizados también excluyen cualquier recargo temporal que Miraclon, para cubrir cualquier aumento significativo en el combustible, las tarifas o el transporte o los costos de las materias primas para Miraclon, se reserva el derecho de introducir en cualquier momento con una notificación por escrito con un mínimo de treinta (30) días de antelación al Cliente. Los cambios se reflejarán en los precios de facturación revisados. Los precios cobrados son los vigentes en el momento del pedido.
- 5.6.** Los precios del Equipo no incluyen y el Cliente deberá pagar: (i) los costos por herramientas o equipos adicionales (p. ej., grúa, montacargas y costos generales de transporte de los Equipos de la planta baja al área de instalación); (ii) IVA; (iii) aranceles de exportación o importación, u otros cargos aduaneros aplicables, y (iv) almacenamiento y aparejos. También pueden aplicarse cargos adicionales según se menciona en el presente Contrato, incluidas las Secciones 11.2 y 12.2 de estos Términos y condiciones de Miraclon.
- 5.7.** La concesión de facilidades de crédito es condicional a que Miraclon reciba pagos en la fecha establecida en su factura, o antes, y Miraclon podrá retirar las facilidades crediticias si los pagos no se llevan a cabo en la misma fecha del vencimiento o antes, en cuyo caso el pago de todos los montos pendientes vencerá y será pagadero de inmediato. Miraclon se reserva el derecho de adaptar la línea de crédito del Cliente, en cualquier momento y sin aviso. El Cliente deberá dar aviso a Miraclon del deterioro de su situación financiera.
- 5.8.** Estados Financieros de los Clientes. A pedido de Miraclon y para establecer o continuar la línea de crédito con el Cliente, el Cliente deberá proporcionar a Miraclon una copia de sus últimos estados financieros auditados o aprobados que no tengan más de dieciocho (18) meses de antigüedad.
- 5.9.** Todos los costos relacionados con los instrumentos de financiación comercial (tales como, entre otros, carta de crédito, crédito documentario) que Miraclon pueda solicitar serán asumidos exclusivamente por el Cliente.
- 5.10.** A no ser que se indique específicamente lo contrario en el Contrato, todos los precios y cargos excluyen el IVA, que se pagará además a la tasa vigente en la fecha de la factura del IVA.
- 5.11.** Miraclon puede asignar cualquier pago recibido a cualquier factura pendiente.
- 5.12.** Cualquier pago de devolución u otros montos adeudados al Cliente serán tratados mediante (i) nota de crédito, que se utilizará para compensar cualquier monto pendiente adeudado por el Cliente a Miraclon, o (ii) cuando la compensación no sea posible, mediante pago electrónico. a la cuenta bancaria del Cliente; misma cuenta bancaria desde la que el Cliente paga a Miraclon.
- 5.13.** Compensaciones. Todos los importes pagaderos a Miraclon se pagarán a tiempo completamente con fondos libres de cargas y sin ninguna deducción ni retención (más allá de las requeridas por las Leyes Aplicables), y el Cliente no aplicará ninguna compensación ni ningún contra-reclamo contra Miraclon para justificar la retención total o parcial del pago. Sin omisión ni limitación de ninguno de sus derechos o recursos, cuando Miraclon haya incurrido en alguna responsabilidad ante el Cliente, según el Contrato o estos Términos y condiciones de Miraclon, o de otro modo, Miraclon podrá compensar el importe de dicha responsabilidad, incluido cualquier IVA aplicable a pagar, contra cualquier suma que Miraclon le deba en cualquier momento al Cliente.
- 5.14.** Si el Cliente debe pagar cualquier cantidad adeudada en virtud del presente y se considera que el título de propiedad del Producto se ha transferido al Cliente, el Cliente otorga a Miraclon un derecho de garantía sobre los Productos y todas las ganancias de los mismos. El Cliente acepta tomar las medidas que Miraclon pueda razonablemente solicitar para perfeccionar y proteger dicho derecho de garantía. El Cliente reconoce que Miraclon puede presentar Estados financieros UCC-1 que cubran los Productos o cualquier herramienta legal similar aplicable en la jurisdicción correspondiente (los "**Estados financieros**"). El Cliente autoriza a Miraclon a presentar Estados financieros y cualquier declaración de continuación o enmienda sin la firma del Cliente, donde lo permita la ley. Si la ley no permite la presentación sin la firma del Cliente, el Cliente acepta proporcionar cualquier información necesaria y firmar los Estados financieros a pedido de Miraclon.

6. Garantía.

6.1. Garantía sobre los Consumibles. Miraclon garantiza que, en la Entrega y durante dos (2) meses calendario después de la Entrega, los Consumibles cumplirán con sus especificaciones, siempre y cuando se almacenen y utilicen en conformidad con dichas especificaciones. No hay otras garantías sobre los Consumibles. En el caso de cualquier reclamo por parte del Cliente, la responsabilidad de Miraclon se limitará, a elección de Miraclon, a (i) el reemplazo de los Consumibles que son objeto del reclamo o (ii) el reembolso del costo de dichos Consumibles. Los Consumibles como filtros y bombillas no tienen garantía.

7. Entrega.

7.1. Miraclon llevará a cabo esfuerzos razonables para Entregar los Productos en las fechas establecidas en el Contrato, o en las fechas que Miraclon comunique. Los plazos de entrega solo son estimados y Miraclon no tendrá responsabilidad por no Entregar en dichos plazos.

7.2. En caso de demoras provocadas por fuerza mayor, según se especifica en la Sección 17.3, Miraclon tendrá el derecho de suspender las entregas sin previo aviso o de cancelar el pedido sin responsabilidad.

7.3. Este Contrato cubre la entrega de múltiples pedidos de Productos al Cliente durante la vigencia del Contrato. Cada pedido se tratará por sí solo como un contrato independiente y se regirá por los términos y condiciones del Contrato. Cada pedido se pagará en la fecha de vencimiento como condición precedente para entregas futuras. Cualquier defecto en cualquier pedido de Bienes no será fundamento para la cancelación de los pedidos pendientes ni este Contrato.

7.4. El cliente inspeccionará los Bienes de inmediato en la Entrega para asegurarse de que se haya cumplido el Contrato y estos Términos y condiciones de Miraclon.

7.4.1. Nota de entrega

Si hay Entregas incompletas o si faltan Productos en los pedidos, debe informarse el hecho a Miraclon por escrito dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la Entrega de los Productos en conformidad con esta Sección. En cada Entrega se proporciona una Nota de entrega. El Cliente o su representante tienen la responsabilidad de firmar y escribir su nombre en letra de imprenta en la nota de entrega

para confirmar la recepción del pedido. Si faltan productos o están dañados, se debe indicar claramente en la nota de entrega antes de completarse la Entrega. Los reclamos por faltantes o por daños no marcados en la nota de entrega no se aceptarán.

7.4.2. Falta de entrega

El Cliente debe notificar a Miraclon por escrito si no se produjo la Entrega o hacer las consultas en relación con la factura antes de transcurridos siete (7) días de la fecha de la factura de los Bienes.

7.4.3. Reclamaciones y devoluciones.

- 7.4.4. El Cliente podrá, dentro de los cinco (5) días posteriores a la Entrega, dar aviso por escrito al área de servicio al cliente de Miraclon sobre cualquier falta de cajas y daños razonablemente evidentes en una inspección que no eran razonablemente evidentes en la inspección al momento de la Entrega.
- 7.4.5. El Cliente proporcionará a Miraclon aviso por escrito de cualquier defecto razonablemente no aparente en la inspección durante la Entrega de los Bienes antes de transcurridos dos (2) días de que el Cliente descubra dichos defectos.
- 7.4.6. Las quejas de calidad en relación con los Consumibles o con las Piezas deben estar acompañadas de una muestra de los Consumibles o de las Piezas dañadas o defectuosas que muestren el defecto informado, junto con las referencias de identificación.
- 7.4.7. Cuando Miraclon esté seguro de que los Consumibles o las Piezas se dañaron o estaban defectuosos antes de la fecha en que el riesgo se trasladó al Cliente, Miraclon los reparará o los reemplazará sin cargo o, a su exclusiva discreción, acreditará al Cliente el precio de los Consumibles o las Piezas. Sujeto a la Sección 7.4.3.5, cualquier Consumible o Pieza reemplazado o acreditada debe devolverse a Miraclon. En el caso de que Miraclon permita que el Cliente conserve dichos Consumibles o Piezas, cualquier crédito se reducirá por cualquier recuperación o valor de desecho de dichos Consumibles o Piezas; Miraclon se reserva el derecho de solicitar un certificado de destrucción procedente de un tercero o autodeclaración del Cliente.
- 7.4.8. Los Bienes solo podrán devolverse a Miraclon con la aceptación previa de Miraclon, cuando Miraclon disponga el retiro y emita una nota de recolección; y Miraclon no tendrá ninguna responsabilidad por ninguna pérdida ni ningún daño en los Bienes.

8. Información sobre capacitación y seguridad para la instalación de Equipos y Software.

8.1. Excepto para los Equipos de instalación propia, Miraclon instalará los Equipos en el Sitio del Cliente en un momento establecido de común acuerdo. Antes de la instalación, el Cliente deberá, a su costo y cargo, completar todas las preparaciones aplicables al Sitio según lo especifiquen Miraclon y las Leyes aplicables. Al completarse la Instalación en el sitio del Cliente, un representante de Miraclon presentará al Cliente un informe que indicará que los Equipos y/o el Software se instalaron correctamente y que Miraclon logró completar la instalación.

8.2. Miraclon proporcionará Capacitación y Asistencia para la Puesta en Marcha si y según se describe en el Anexo: Equipos, Software y Servicios Profesionales. El Cliente será responsable de programar toda la Capacitación antes de la instalación y tiene treinta (30) días a partir del momento en que se Completa la Instalación para completar la Capacitación de Miraclon. Si no se programa o completa la Capacitación, esto no será causa para demorar ningún pago en conformidad con el Contrato. A no ser que se indique otra cosa en el Anexo: Equipos, Software y Servicios Profesionales, la Capacitación en el aula se llevará a cabo en las instalaciones de Miraclon y el Cliente será responsable de todos los viajes, viáticos y otros costos incurridos en relación con la Capacitación.

8.3. El Cliente asegurará de que toda la información de seguridad proporcionada por Miraclon en relación con los Productos se traslade a los empleados, contratistas y representantes del Cliente o a los usuarios de los Productos. El Cliente no alterará, ocultará ni quitará ninguna información de seguridad de los Productos.

9. Restricción de la reventa de Productos.

El Cliente declara que está comprando los Productos como usuario final profesional. Excepto según las leyes dispongan lo contrario, los Productos solo podrán usarse para fines de negocios internos y no para su reventa. Miraclon se reserva el derecho de rechazar pedidos de Productos si cree razonablemente que el Cliente los está revendiendo. Cualquier evidencia creíble de la reventa de Productos por parte del Cliente se considerará una infracción sustancial del presente Contrato.

10. Software.

10.1. Licencia. Miraclon concede al Cliente una licencia no exclusiva, no transferible, no sublicenciable para usar el Software, siempre y cuando el Software se use solo (i) para los fines de los negocios internos del Cliente y para el uso de los Productos de acuerdo con las instrucciones de Miraclon, (ii) en el único sistema informático en el que está instalado, y (iii) únicamente en el país donde realiza actividades comerciales el Cliente según se indica en el Contrato. El Cliente no agrupará ni compartirá el Software entre distintos equipos informáticos, excepto según lo autorice Miraclon previamente por escrito.

10.2. Propiedad. No se transfieren al Cliente ni el título ni la propiedad del Software, y cualquier uso de los términos "vender", "venta", "compra", "arrendamiento" o "adquirir" en relación con los Bienes respecto del Software se considerará que significa "licencia según las condiciones contenidas en el Contrato". Ni el Cliente ni sus representantes o empleados podrán (i) copiar el Software, excepto por una (1) copia de seguridad, siempre y cuando dicha copia contenga todos los avisos de propiedad y otras marcas que aparezcan en el Software, (ii) asignar o transferir, modificar, mejorar, suplementar, adaptar, traducir, aplicar ingeniería inversa, aplicar ensamblaje inverso, descifrar, descompilar, desarmar, crear trabajos derivados o llevar a cabo mejoras de cualquier otro tipo en el Software, (iii) combinar el Software con cualquier otro programa, o iv) usar el Software total o parcialmente para el fin de derivar su código fuente. Al finalizar la licencia del Software, el Cliente deberá dejar de usarlo y devolver o certificar su destrucción (incluidas las copias).

10.3. Derechos de terceros. El Software puede incluir programas propiedad de terceros no afiliados con Miraclon (incluido Adobe Systems Incorporated). Estas entidades son beneficiarios externos del Contrato y pueden aplicar las disposiciones del Contrato y de estos Términos y condiciones de Miraclon que se relacionan con sus derechos sobre el Software. Miraclon no tiene ninguna obligación de suministrar Actualizaciones de Software para el software de terceros.

10.4. EULA. Parte del Software puede estar sujeta a las condiciones de un Contrato de licencia para el usuario final ("EULA") de Miraclon. El EULA está integrado de forma digital en el Software y es legible antes de la instalación para la aceptación del Cliente. Los términos del Contrato, estos Términos y Condiciones de Miraclon y las condiciones del EULA serán aplicables en relación con el Software y puede obtenerse una copia del EULA de Miraclon a pedido. En la medida en que las condiciones del EULA estén en conflicto con los términos del Contrato y los Términos y Condiciones del EULA, prevalecerán las condiciones del Miraclon.

10.5. Transferencia de licencia. Sin perjuicio de las disposiciones de las Secciones 10.1 y 10.2, si el Cliente vende o transfiere el Equipo en el que opera el Software, Miraclon ofrecerá la Licencia del Software y la prestación de servicios a cualquier usuario final de buena fe ("Cesionario") de conformidad con los términos, condiciones y tarifas estándar en vigencia en ese momento, siempre que el Cesionario no sea considerado, a discreción de Miraclon, un competidor de Miraclon o su matriz, afiliadas o subsidiarias, ni utilice el Equipo sin seguir las instrucciones de Miraclon. En la medida en que el Software se licencie a un Cesionario de acuerdo con esta Sección, la licencia del Cliente para usar el Software se considerará rescindida. Miraclon ofrecerá proporcionar servicios de desinstalación para el Cliente y reinstalación y certificación para el Equipo y el Software y los servicios para el Cesionario a las tarifas y las condiciones de Miraclon aplicables en ese momento. El cesionario se comprometerá a cumplir las condiciones aplicables de Miraclon durante la vigencia de la Licencia de Software.

11. Servicios.

11.1. Servicios. El Cliente llevará a cabo sus responsabilidades según y cuando Miraclon se las comunique de manera oportuna. Miraclon no será responsable, o de ninguna manera estará sujeto, por cualquier demora provocada por el Cliente al no llevar a cabo sus responsabilidades oportunamente.

11.2. Servicios de Soporte. Miraclon llevará a cabo los Servicios de Soporte en conformidad con cualquier declaración de trabajo que describa las responsabilidades específicas del Cliente y de Miraclon. El Cliente llevará a cabo sus responsabilidades identificadas en cualquier declaración de trabajo de manera oportuna. Los Servicios de Soporte se llevarán a cabo en un tiempo razonable después de la Finalización de la Instalación de los Equipos y del Software. En el caso de los Productos para instalación propia o los Productos para capacitación propia, el Cliente debe llevar a cabo dicha instalación o capacitación antes de que Miraclon lleve a cabo cualquier Servicio de Soporte. Los Servicios de Soporte son un servicio de duración fija y se proporcionarán según los días descritos en el Anexo: Equipos, Software y Servicios de Soporte, y en un día de trabajo de siete (7) horas. Si se requiere tiempo adicional en el Sitio del Cliente, se proporcionará con cargos por tiempo y materiales a las tarifas vigentes de Miraclon y sujeto a las limitaciones en los horarios y a la disponibilidad local.

11.3. Sujeto a los términos del Contrato y estos Términos y condiciones de Miraclon, Miraclon proporcionará los Servicios de Soporte de acuerdo con los Planes de soporte y la Licencia de soporte de software en los términos y condiciones establecidos o mencionados en el Contrato, incluyendo estos Términos y condiciones de Miraclon.

11.3.1. Responsabilidades del Cliente.

11.3.1.1. El Cliente deberá, a su costo y cargo, (i) llevar a cabo todos los procedimientos de mantenimiento de rutina y mantener el Sitio en conformidad con el Contrato de Servicio de Miraclon, según las especificaciones de Miraclon y las Leyes Aplicables; (ii) instalar de inmediato y mantener todas las Actualizaciones de Software y procurar los equipos o el software adicionales que pudieran requerirse para (o como resultado de) dicha instalación y dicho mantenimiento; (iii) proporcionar el acceso necesario para permitir que Miraclon suministre los Servicios de Soporte durante el horario comercial normal; (iv) proporcionar asistencia, información, servicios, Consumibles e instalaciones según Miraclon lo requiera para proporcionar los Servicios de Soporte; y (v) devolver de inmediato a Miraclon, según se le soliciten, todas las Piezas reemplazadas.

11.3.1.2. El Cliente es responsable, después de la Entrega, por el riesgo de pérdidas o daños en las Piezas enviadas a ellos, que Miraclon usará para llevar a cabo las reparaciones en los Equipos.

11.3.1.3. El Cliente es responsable por cualquier daño que sufra alguien del personal de Miraclon por el uso indebido o la modificación de los Productos.

11.3.1.4. El Cliente deberá embalar las Piezas que deban devolverse y Miraclon dispondrá la recolección de dichas Piezas. Si el Cliente no permite la recolección de estas Piezas dentro de los catorce (14) días, Miraclon le cobrará al Cliente el precio equivalente de las Piezas a devolver según las tarifas vigentes de Miraclon en ese momento.

11.3.2. Restricciones.

11.3.2.1. **Empleados del Cliente.** El Cliente no permitirá que otras personas proporcionen mantenimiento ni soporte a los Equipos ni al Software cuando Miraclon esté proporcionando Servicios de Soporte, a no ser que la persona que proporcione el mantenimiento o el soporte (i) sea Técnico de Mantenimiento Certificado u Operador Certificado, o (ii) haya sido instruida por Miraclon. Sin perjuicio de lo precedente, en ningún caso el Cliente permitirá que sus empleados o contratistas, u otras personas, proporcionen mantenimiento o soporte para los componentes láser de los Equipos.

11.3.2.2. **Uso indebido de los Productos; condiciones ambientales.** Miraclon no será responsable de resolver problemas relacionados con (i) el uso indebido de los Equipos y del Software para los cuales Miraclon esté proporcionando Servicios de Soporte, (ii) la configuración del Sitio, incluida la red del Cliente, (iii) las condiciones ambientales, o (iv) la operación o el uso de los Equipos de manera tal que hayan provocado el desgaste prematuro o la falla de los componentes que, a criterio razonable de Miraclon, estén más allá del "desgaste normal" de los Equipos.

11.3.2.3. **Uso de los Consumibles.**

(i) Previsiones: Se espera que el Cliente proporcione provisiones actualizadas sobre los Consumibles de manera trimestral para los periodos siguientes de tres (3) y seis (6) meses, para todos los Consumibles.

(ii) Miraclon no será responsable de resolver problema alguno provocado por bienes no homologados. Se considerarán bienes no homologados a (i) los bienes no homologados por Miraclon para funcionamiento o uso con los Equipos / Software o (ii) bienes que no han sido diseñados o configurados para su funcionamiento o uso con los Equipos / Software (p. ej., el tipo y el tamaño de las planchas).

11.3.2.4. **Actualizaciones y mejoras del Software.** Miraclon no será responsable de ninguna mejora de hardware necesaria en relación con las Actualizaciones y Mejoras de Software.

11.3.2.5. **Reubicación de los Equipos.** Cualquier Equipo bajo un Plan de Soporte o Licencia de Soporte de Software que se desplace a otra ubicación del Sitio o a otro sitio del Cliente será elegible para los Servicios de Soporte según el Plan de Soporte o la Licencia de Soporte de Software si (i) el Cliente le concede a Miraclon un aviso previo por escrito razonable de su intención de desplazar los Equipos, (ii) Miraclon acepta proporcionar soporte en el nuevo Sitio del cliente y (iii) Miraclon tiene la oportunidad de supervisar e inspeccionar los Equipos durante la desinstalación, el embalaje, el desembalaje y la reinstalación a fin de asegurarse de que los Equipos estén en estado de funcionamiento adecuado después de su reubicación. Las acciones de Miraclon no pueden interpretarse como que brinda alguna garantía al Equipo. El Cliente es responsable por la reubicación y los costos asociados.

12. Cancelación de los servicios relacionados con el Equipo y el Software.

12.1. Ampliación. En caso de que el Cliente tenga el Equipo y el Software bajo un Plan de Soporte o Licencia de Soporte de Software y el Cliente adquiera equipo y software adicionales, por un cargo adicional, dicho equipo y software se colocarán automáticamente en ese Plan de Soporte o Licencia de Soporte de Software, al final de cualquier periodo de garantía aplicable para dicho equipo y software, a menos que el Cliente notifique a Miraclon lo contrario al menos treinta (30) días antes del vencimiento de la garantía. En dichos casos, la finalización de la garantía se considerará como la Fecha de Inicio del Soporte.

12.2. Nuevo Plan de Soporte o Licencia de Soporte de Software. En el caso de que el Cliente tenga equipos y software que no estén bajo un Plan de Soporte o Licencia de Soporte de Software y ya no estén bajo garantía o el Cliente adquiera equipos y software usados de un tercero, y el Cliente desee comprar un Plan de Soporte o Licencia de soporte de software para dicho equipo y software, el Cliente podrá hacerlo sujeto a la inspección y aceptación de Miraclon. El Cliente, a su cargo, debe tomar cualquier acción correctiva requerida por Miraclon, que incluye, entre otros, en el caso de equipos y software adquiridos de un tercero, el pago de una tarifa de refabricación, certificación y licencia, antes de que dicho equipo y software sean colocados en un Plan de Soporte o Licencia de Soporte de Software.

12.3. Cancelación.

12.3.1. Al finalizar el Período de Soporte Inicial, el Cliente puede cancelar los servicios relacionados con el Equipo y el Software de un Plan de Soporte o Licencia de Soporte de Software mediante notificación por escrito a Miraclon, en cuyo caso la supresión será efectiva tres (3) meses después del final del mes de la notificación y la Tarifa del Servicio se ajustará en consecuencia. En el caso de que el Software esté cubierto por una Licencia de Soporte de Software, no se reembolsarán ni acreditarán las tarifas prepagas. Sin perjuicio de lo anterior, si el Cliente financia un Plan de Soporte prepago o una Licencia de Soporte de Software a través de una empresa financiera, el Cliente deberá obtener la aprobación de la empresa financiera antes de cualquier supresión.

12.3.2. Miraclon puede eliminar el Equipo y el Software de un Plan de Soporte o Licencia de Soporte de Software mediante notificación por escrito al Cliente, en cuyo caso la cancelación será efectiva tres (3) meses después del final del mes de la notificación y la Tarifa del Servicio se ajustará en consecuencia.

13. Confidencialidad.

13.1. La Parte receptora utilizará la Información confidencial recibida exclusivamente a los fines de llevar a cabo sus obligaciones en conformidad con las condiciones del Contrato y estos Términos y condiciones de Miraclon.

13.2. La Parte receptora se compromete a no divulgar la Información confidencial de la Parte divulgante a ningún tercero, excepto que pueda divulgar dicha Información Confidencial a sus empleados, asesores profesionales, agentes o subcontratistas, pero solo en la medida necesaria para el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato y estos Términos y condiciones de Miraclon. La Parte receptora se asegurará de que cualquier tercero a quien revele la Información Confidencial sea informado de la naturaleza confidencial de la información y esté sujeto a obligaciones de confidencialidad en términos no menos onerosos que los establecidos en estos Términos y condiciones de Miraclon.

13.3. Las disposiciones de esta Sección 13 no se aplicarán a ninguna Información confidencial:

- 13.3.1. en la medida en que es de dominio público o accede al dominio público debido a causas distintas a que la Parte receptora infringe el Contrato o estos Términos y condiciones de Miraclon;
- 13.3.2. que la Parte receptora pueda demostrar con sus registros por escrito que estaba en su posesión antes de recibirla de la Parte divulgante y que no había sido obtenida de la Parte divulgante ni de un tercero en su representación bajo obligación de confidencialidad;
- 13.3.3. que la Parte receptora pueda demostrar con sus registros por escrito que fue obtenida por ella sin restricciones de uso o divulgación por parte de un tercero legítimamente en su posesión y legítimamente autorizado a divulgarla;
- 13.3.4. que haya sido desarrollada de manera independiente por la Parte receptora sin acceso a la Información confidencial; o
- 13.3.5. que debe divulgarse según cualquier Ley Aplicable.

13.4. Las disposiciones de la presente Sección 13 sobrevivirán al vencimiento o la rescisión del Contrato y continuarán durante tres (3) años después de la fecha de dicho vencimiento o dicha rescisión del Contrato.

14. Propiedad intelectual.

14.1. El Cliente no utilizará las marcas comerciales de Miraclon sin la autorización previa por escrito de Miraclon, y se comprende que nada en el presente Contrato y en los Términos y condiciones de Miraclon implica tal autorización.

14.2. Los derechos de propiedad intelectual relacionados con los Bienes pertenecen a Miraclon (excepto cuando son propiedad de un proveedor de Miraclon) y están reservados por Miraclon en el suministro de los Bienes. El Cliente no ejercerá ni pretenderá ejercer ningún derecho, poder, privilegio o inmunidad concedido sobre el propietario de cualquier derecho de propiedad intelectual en relación con los Bienes, incluido el derecho de entablar litigios por daños u otros recursos en relación con cualquier infracción. El Cliente no utilizará producto que Miraclon considere que infrinja, potencial o realmente, sus derechos de propiedad intelectual o industrial. En caso de que el Cliente incumpla esta obligación, Miraclon estará autorizada a resolver inmediatamente el Contrato y a reclamarle daños y perjuicios.

14.3. Miraclon defenderá al Cliente contra cualquier litigio con base en que los Bienes infringen cualquier patente vigente en el país donde se entregan los Bienes, siempre y cuando Miraclon reciba una notificación inmediata e información y asistencia para su exclusivo control de la defensa y todas las decisiones para resolver o llegar a un acuerdo, incluidas las negociaciones relacionadas. Esta disposición excluye los reclamos relacionados con Bienes no fabricados por o para Miraclon, Bienes utilizados en combinación con equipos o software no fabricados por o para Miraclon, Bienes utilizados de manera distinta a la especificada por Miraclon o para un fin para el cual no están previstos, Bienes fabricados específicamente según especificaciones o diseños del Cliente, o Bienes modificados después de la Entrega.

14.4. Si se determina que los Bienes que califican infringen una patente y las Leyes Aplicables no permiten su uso posterior, Miraclon, a su propio costo y cargo y a su exclusiva opción, (i) obtendrá para el Cliente el derecho de continuar utilizando los Bienes, (ii) reemplazar los Bienes en infracción con Bienes no en infracción, (iii) modificar los Bienes para que no estén en infracción, o (iv) quitar los Bienes y reembolsar el precio de compra pagado, menos un valor razonable por la amortización del uso.

15. Protección de datos.

15.1. Ambas Partes reconocen que, para la prestación de los Servicios en virtud del presente, cualquiera de las Partes puede proporcionar a la otra Parte información personal. Ambas Partes representan y garantizan que esta información personal fue recopilada en conformidad con las Leyes Aplicables y que tiene la autoridad de suministrar tales datos a la otra Parte. Ambas Partes procesarán la información personal como lo requiera o permita la Ley Aplicable.

15.2. Cada Parte garantiza que cumplirá en todo momento con sus obligaciones según la legislación local de privacidad de los datos aplicable a ella en cualquier país específico (las "**Leyes de Privacidad**"), incluido (sin limitarse a ello), el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la UE. Para mayor claridad, el Cliente (y sus filiales) actúan como controladores de datos (según las Leyes de Privacidad definen el término) y Miraclon, sus afiliados y sus subprocesadores actúan como procesadores de datos.

15.3. Si cualquiera de las Partes se entera de una vulneración de la seguridad (según se defina en alguna Ley de Privacidad aplicable) que pone en riesgo la seguridad, la confidencialidad o la integridad de la información personal de la otra Parte (un "**Incidente**"), la Parte que se entere de la vulneración de la seguridad tomará las medidas adecuadas para contener, investigar y mitigar el Incidente. Según lo exigen las Leyes de Privacidad, la Parte que se entere de la vulneración de la seguridad deberá notificárselo a la otra Parte sin demora para permitir que la otra Parte implemente rápidamente su programa de respuesta.

15.4. El Cliente autoriza a Miraclon a utilizar sus afiliados, proveedores y contratistas para fines de procesamiento, alojamiento y almacenamiento de datos, siempre y cuando Miraclon permanezca responsable de la calidad de los Servicios y del cumplimiento de las Leyes de Privacidad aplicadas a los procesadores de datos por parte de los afiliados, proveedores y subcontratistas.

15.5. El Cliente autoriza a Miraclon a recopilar datos del equipo y del software (que, posiblemente, incluya datos personales) de los dispositivos del Cliente usados para los propósitos de este Contrato.

16. Exclusiones y limitación de responsabilidad.

16.1. Nada en el Contrato y en estos Términos y condiciones de Miraclon afectará la responsabilidad que Miraclon pueda tener en relación con la muerte o las lesiones personales de cualquier persona que resulten de la negligencia de Miraclon, ni operará para limitar o excluir ninguna responsabilidad por fraude o afirmaciones engañosas fraudulentas u otras responsabilidades que no puedan excluirse según las Leyes Aplicables.

16.2. Sujeto a la Sección 16.1 en ningún caso la responsabilidad de Miraclon o la de su empresa matriz, sus subsidiarias, sus afiliadas, sus licenciatarias, sus fabricantes, sus contratistas y sus proveedores superará el monto real que el Cliente pagó por los Productos específicos que dieron lugar directamente a los daños reclamados, independientemente de la fundamentación del reclamo de la Parte lesionada. EN NINGÚN CASO MIRACLON O SU EMPRESA MATRIZ, SUS SUBSIDIARIAS, SUS AFILIADAS, SUS LICENCIARIAS, SUS FABRICANTES, SUS CONTRATISTAS Y SUS PROVEEDORES SERÁN RESPONSABLES POR NINGÚN TIPO DE DAÑO ESPECIAL, PUNITIVO EMERGENTE O EJEMPLAR POR NINGÚN MOTIVO NI POR NINGUNA TEORÍA DE RESPONSABILIDAD.

16.3. Sujeto a la Sección 16.1, en ningún caso Miraclon, su empresa matriz, sus subsidiarias, sus afiliadas, sus licenciatarias, sus fabricantes o sus proveedores o contratistas serán responsables por ninguna pérdida de ingresos, de beneficios, de negocios, de contratos o de ahorros en costos, reclamos por pérdida de producción o pagos de buena voluntad llevados a cabo, pérdidas anticipadas resultantes del Contrato, extravío de datos, materiales fuente, imágenes u otros resultados, costo de equipos sustitutos, instalaciones o servicios, o costos por tiempo de inactividad o reclamos de

terceros por cualquier pérdida o daño, o por cualquier otro daño o pérdida indirecto, especial, incidental o emergente de cualquier tipo, aunque Miraclon fuera avisada de la posibilidad de dichos daños o pérdidas.

16.4. El Cliente es responsable de implementar su propia seguridad de red, incluidos sus propios sistemas de antivirus y datos de respaldo, incluido, sin limitarse a ello, si los Equipos están conectados a la Internet pública. Sujeto a la Sección 10.1, Miraclon no asumirá ni conservará ninguna responsabilidad ni ninguna otra obligación en relación con cualquier pérdida de datos del Cliente o violación de la seguridad de la red o virus. El Cliente mantendrá indemne a Miraclon, su empresa matriz, sus subsidiarias, sus filiales, sus proveedores y sus licenciatarias, sus contratistas y sus fabricantes contra cualquier reclamo de terceros y pérdidas en relación con violaciones de seguridad en relación con Internet.

16.5. Miraclon y su empresa matriz, sus subsidiarias, sus afiliadas, sus licenciatarias, sus contratistas, sus fabricantes y sus proveedores no serán responsables por la operación insatisfactoria de los Bienes con el hardware, el material o el software de otros fabricantes que no hayan sido cualificados por Miraclon.

16.6. En el caso de los Bienes suministrados por Miraclon, pero no fabricados por Miraclon, la responsabilidad de Miraclon en relación con dichos Bienes se limitará a los montos recuperados por Miraclon según las garantías concedidas por su proveedor, de haberlas.

17. Varios.

17.1. Cumplimiento de las leyes. mbas Partes acuerdan, en todo momento, cumplir con los aspectos materiales de la Ley Aplicable. Lo anterior incluye expresamente todas las leyes aplicables antisoborno y las prácticas corruptas, incluidas, entre otras, la Ley antisoborno de 2010 (Reino Unido), la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE. UU. de 1977, y cualquier otra ley contra el soborno, la corrupción, el soborno comercial, el lavado de dinero o leyes de financiación del terrorismo aplicables a la Parte.

17.2. Asignación/Cambio de control. El Cliente no podrá ceder sus obligaciones en virtud del Contrato ni delegar o subcontratar ningún desempeño, ni acordar ni permitir un cambio de control, sin el consentimiento previo por escrito de Miraclon, cuyo consentimiento no se denegará de manera injustificada. Miraclon podrá asignar sus derechos y obligaciones según este Contrato total o parcialmente en relación con la venta de negocios o activos relacionados con el presente Contrato, o en relación con las ventas/las licencias/los suministros de Productos, o subcontratar sus obligaciones o llevar a cabo sus obligaciones mediante sus afiliados sin restricción.

17.3. Fuerza Mayor. Ninguna Parte es responsable ante la otra por pérdidas, daños, detención o demoras, ni será responsable si el desempeño no es practicable comercialmente debido a causas más allá del control razonable de dicha Parte, incluidos, sin limitación, huelgas, bloqueos, disputas o escasez laborales, tumultos, revolución, movilización, guerra, epidemia, pandemia, dificultades de transporte, dificultades para obtener los materiales, las instalaciones de fabricación o el transporte necesarios, dificultades de trabajo, rotura de máquinas, accidentes, incendios, inundaciones o tormentas, falla de los proveedores, hecho fortuito, sabotaje, levantamientos civiles, restricciones o embargos impuestos por el gobierno, actos de autoridades civiles o militares, Leyes Aplicables, incapacidad de obtener materiales, componentes o transporte, especificaciones, diagramas o datos incorrectos, demorados o incompletos suministrados por la otra Parte o por terceros (en su conjunto, "Fuerza Mayor"). En el caso de una demora en el cumplimiento debido a Fuerza Mayor, cualquier fecha establecida en el Contrato se pospondrá en un plazo razonablemente necesario para compensar la demora.

17.4. Sanciones/Control de exportaciones. El Cliente deberá cumplir con todas las sanciones, y leyes y reglamentos de control de exportaciones en la medida en que se apliquen al Cliente.

17.5. Enmienda, modificaciones. Todo tipo de enmienda o modificación en el Contrato será por escrito y estará firmado por representantes autorizados de ambas Partes, o será nulo.

17.6. Omisión. Si Miraclon no ejerce un derecho o un recurso, o los ejerce con demora, esto no constituirá su omisión ni la de ningún derecho de su aplicación posterior.

17.7. Separabilidad. Si alguna parte del Contrato se considera inaplicable, la validez de las demás disposiciones no se verá afectada.

17.8. Representaciones. En relación con el tema del presente, las condiciones del Contrato rigen por sobre todo otro borrador, acuerdo, disposición, entendimiento y conversación anterior entre las Partes o sus asesores y todos los términos y condiciones, las declaraciones, las afirmaciones, las garantías, las propuestas, las comunicaciones y los entendimientos dados en cualquier momento, ya sea verbalmente o por escrito. Cada Parte reconoce que al celebrar el Contrato no acude a, ni tendrá recursos en relación con, dichos términos y condiciones, declaraciones, afirmaciones, garantías, propuestas, comunicaciones y entendimientos que no se establecen en el Contrato. Nada en esta condición limitará ni excluirá ninguna responsabilidad por fraude o afirmaciones engañosas fraudulentas.

17.9. Cumplimiento. Cada Parte tendrá responsabilidad por todos los costos incurridos por la otra (incluidos los honorarios legales y otras costas legales) (i) en relación con el cobro de cualquier importe vencido, y (ii) en cualquier acción exitosa de la otra Parte para aplicar las condiciones del Contrato.

17.10. Avisos. Todos los avisos dados según el Contrato serán por escrito y se considerarán entregados debidamente si se entregaron personalmente o se enviaron por correo postal de primera clase (o correo por aire si se enviaron internacionalmente) o si se enviaron por mensajería dirigida a la Parte pertinente a la dirección especificada en el encabezado del Contrato o a la dirección notificada oportunamente por la Parte pertinente, según se establece en esta condición, y se considerarán proporcionados cuando se entreguen personalmente o dos (2) días después de la fecha en que se enviaron por correo postal de primera clase (o tres (3) días después de la fecha en que se enviaron por correo por aire).

17.11. Celebración del Contrato. Es posible celebrar el Contrato por medios electrónicos. Las firmas facsimilares son aceptables. Solo entrará en vigencia después de su firma por los representantes autorizados de ambas Partes.

17.12. Ley aplicable y jurisdicción. El Contrato y todos los asuntos relacionados con el Contrato se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de Bélgica, y cada Parte por el presente se somete a la jurisdicción exclusiva de Tribunales de Bélgica disponiéndose que cualquiera de las Partes tendrá derecho a hacer cumplir cualquier fallo dictado o cualquier sentencia o decisión de Tribunales de Bélgica en cualquier otra jurisdicción y Miraclon puede iniciar procedimientos en cualquier tribunal con jurisdicción. No corresponderá la aplicación de la Convención de Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (1980).